



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VICILADO
SuperTransporte

Original
crus

San Juan de Pasto, 17 de julio de 2019

Señora
Ana Cristina Moncayo Narváz

Dirección: Manzana B, casa 8, barrio La Palma.

Correo electrónico: no registra.

Teléfono: 305 356 8334

SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE MUNICIPAL

Fecha: 19 JUL 2019
Recibido por: AH.
Hora: 3:20

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019071703059
Fecha: 17/07/2019 08:46:00 p. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR
¿CONTIENE ANEXOS?: SI
DESCRIPCION DE ANEXOS: 1
FOLIO

3059-19

[Handwritten signature]
18 Julio 2019

Con copia a la **Secretaría de Tránsito Municipal**.

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Contestación R002153-19 de 10 de julio de 2019, referente a
petición de videos.

Apreciada peticionaria.

En mi calidad de Gerente de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., empresa que tiene a su cargo el proyecto de concesión de la construcción del corredor vial doble calzada que comunica Rumichaca – Pasto, me permito contestar la petición por usted formulada en los siguientes términos:

En lo que se refiere a la petición que usted eleva en esta oportunidad, consistente en la entrega de las grabaciones de 3 de julio de 2019, se le pone de presente que la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., de acuerdo a la normatividad vigente, únicamente, entrega esta clase de material cuando la solicitud la eleva una autoridad administrativa o judicial competente para ello.



En el presente caso, usted radicó su petición, presuntamente, en calidad de agente de "tránsito" (sic) municipal de Pasto, por lo que, respetuosamente, le sugiero que solicite, nuevamente, las referidas grabaciones, por intermedio de la autoridad competente para ello.

Se remite copia de la petición y esta respuesta, a la Secretaría de Tránsito Municipal, para lo de su competencia.

Atentamente,

**GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: cn=REPRESENTANTE LEGAL, sn=DE LA TORRE LOZANO, street=CARRERA 30 A NO. 12 A 24, s=PASTO, ou=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO, serialNUMBER=999546, oid.1.3.6.1.4.1.22267.2.3=9008808463, oid.1.3.6.1.4.1.22267.2.2=79328611, oid.1.3.6.1.4.1.22267.2.1=57, o=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S., l=NARIÑO, c=GERMAN, e=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, cn=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2019-07-18 14:33:45
Foxit Reader Versión: 9.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: A. Ortega

Revisó: H. Méndez

C.C. Secretaría de Tránsito Municipal de Pasto.

